



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-REH-EST-CS-098-21, relativo a la Obra: Rehabilitación de puente canal en el cruce del Arroyo Seco y canal Las Pintas y obras complementarias, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 14:00 horas, del 13 (trece) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-REH-EST-CS-098-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
3. VAZOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
4. 8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El día 31 (treinta y uno) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
3. VAZOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
4. 8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, DOCUMENTACION. Rows list companies like BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. and GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V. with 'SE ACEPTA' as documentation.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Large evaluation table with columns for No., PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTES, and various PT (PT1-PT19) criteria. Rows correspond to the companies listed in the previous table, with 'SI CUMPLE' entries.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21**

5	GAL GAR CONSTRUCCIONES S. S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$2'492,327.93
2	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$2'567,255.65
3	VAZOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$2'215,717.36
4	8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2'642,379.17
5	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2'626,306.17

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN.		
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:	
REHABILITACIÓN DE PUENTE CANAL EN EL CRUCE DEL ARROYO SECO Y CANAL LAS PINTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚRIGA, JALISCO.	\$ 2,155,172.41	
RANGO DE ACEPTACIÓN:	15%	
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 1,910,101.17	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 2,277,913.08	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 2,208,589.01	
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 2,539,877.36	
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$ 1,877,300.66	
EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
VAZOR INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,910,101.17	SE ACEPTA
BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,148,558.56	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 2,213,151.42	SE ACEPTA
GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,264,057.04	SE ACEPTA
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,277,913.08	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 457,834.16	\$ 592,986.16	\$ 548,547.53
MANO DE OBRA	\$ 309,623.02	\$ 629,805.26	\$ 381,452.77
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 549,827.41	\$ 923,236.00	\$ 808,191.46
COSTOS INDIRECTOS	\$ 145,435.34	\$ 195,722.17	\$ 176,316.84
FINANCIAMIENTO	\$ 3,025.29	\$ 4,942.58	\$ 3,926.07

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
VAZOR INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 457,834.16	\$ 309,623.02	\$ 717,536.57	\$ 195,722.17	\$ 3,025.29	\$ 216,865.87	\$ 1,910,101.17
BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 537,951.81	\$ 363,217.92	\$ 846,281.24	\$ 174,745.10	\$ 3,652.17	\$ 211,843.31	\$ 2,148,558.56
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 546,151.00	\$ 369,782.48	\$ 860,756.56	\$ 190,461.17	\$ 3,934.30	\$ 231,011.22	\$ 2,213,151.42
GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 561,539.77	\$ 411,357.91	\$ 923,236.00	\$ 145,435.34	\$ 4,191.75	\$ 206,962.80	\$ 2,264,057.04
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 592,986.16	\$ 629,805.26	\$ 549,827.41	\$ 163,744.25	\$ 4,942.58	\$ 325,168.70	\$ 2,277,913.08

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
VAZOR INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 90,713.37	\$ 71,829.75	\$ 90,654.89		\$ 900.78	\$ 254,098.79	-\$37,232.92	INSOLVENTE
BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 10,595.72	\$ 18,234.85		\$ 1,571.74	\$ 273.90	\$ 30,676.21	\$181,167.10	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 2,396.53	\$ 11,670.29				\$ 14,066.82	\$216,944.40	SOLVENTE
GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.				\$ 30,881.50		\$ 30,881.50	\$176,081.30	SOLVENTE
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			\$ 258,364.05	\$ 12,572.59		\$ 270,936.64	\$54,232.06	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
VAZOR INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,910,101.17	INSOLVENTE	2 [REDACTED]
BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,148,558.56	SOLVENTE	ES GANADOR
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A. DE C. V.	\$ 2,213,151.42	SOLVENTE	2 [REDACTED]
GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,264,057.04	SOLVENTE	2 [REDACTED]
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,277,913.08	SOLVENTE	2 [REDACTED]

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Vigésima Segunda (22) sesión del 2021 (dos mil veintiuno) con fecha del 10 (diez) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa Bufette Constructor, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-REH-EST-CS-098-21, relativa a Rehabilitación de puente canal en el cruce del Arroyo Seco y canal Las Pintas y obras complementarias, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., por un monto total de \$2'492,327.93 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos veintisiete pesos 93/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-REH-EST-CS-098-21, al adjudicatario, quien presentará las



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 20 (veinte) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (veintisiete) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno) y de terminación el día 10 (diez) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 13 (trece) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	2 [Redacted]
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	2 [Redacted]
VAZOR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	2 [Redacted]
8 TORENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 [Redacted]
GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2 [Redacted]

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	[Handwritten Signature]
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Jaime Eduardo Gómez Sánchez [Handwritten Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-CS-098-21

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

1

1

